

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

**AUTORIZA EL USO DE LA MATERIA PRIMA
RESINA PE 100, MODELO CRP 100 RESIST CR
BLACK, MARCA HOSTALEN, FABRICADA
POR BASELL POLYOLEFINE GMBH,
ALEMANIA. PARA LA FABRICACIÓN DE
ACCESORIOS UNIÓN DE POLIETILENO EN
REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA
COMBUSTIBLES GASEOSOS QUE INDICA./**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles; y en las Resoluciones N° 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante el ingreso N° 116867, de fecha 01.06.2021, el Sr. Julio Valls, en representación de la empresa Agru Tecnología en Plástico Sudamérica Limitada, RUT: 76.039.007-0, con domicilio Lo Echevers N° 891, Bodega 11 y 12, Quilicura – Santiago, remitió a esta Superintendencia la documentación que más adelante se indica, para solicitar la autorización del uso de la Resina PE 100, modelo CRP 100 RESIST CR BLACK, marca HOSTALEN, fabricada por BASELL POLYOLEFINE GMBH de Alemania, para la fabricación de Accesorios de Unión de Polietileno, de acuerdo, con lo establecido en los protocolos PC N° 61/1, PC N° 61/2 y PC N° 61/3, de fecha 08.01.2007, y lo dispuesto en el Reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a. Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- b. Nómina de la materia prima (resina) que le interesa usar para la fabricación de los Accesorios de Unión de Polietileno
- c. Individualización del Organismo de Certificación Austrian Standards plus GmbH.
- d. Copia del certificado correspondiente a la materia prima (resina).
- e. Copia de la Acreditación de Austrian Standards plus GmbH
- f. Copia de la norma utilizada en la certificación de la materia prima (resina). Otorgado

2º Que la empresa Agru Tecnología en Plástico Sudamérica Limitada, envía mediante correos de fecha 27.09.2021 y 13.10.2021, el Estudio comparativo entre las normas NCh 2537/1.Of2001, NCh 2537/2.Of2001, NCh 2537/3.Of2001, y la norma EN 1555-1:2015, utilizada en la certificación extranjera de la materia prima (resina).



Caso:1633700 Acción:2943866 Documento:2899949
VºBº CDC/RHO/JGF/MH./SL.

1/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2943866&pd=2899949&pc=1633700>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

3º Que los antecedentes legales de la empresa Agru Tecnología en Plástico Sudamérica Limitada, y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación Austrian Standards plus GmbH está acreditado bajo el N° 0911, por el Organismo de Acreditación Akkreditierung Austria, miembro signatario de IAF (International Accreditation Forum) de Austria, para certificar los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º

4º Que la norma utilizada para la certificación, mencionada en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que se encuentran en poder de esta Superintendencia, es homologable con las normas de base utilizadas en los Protocolos PC N° 61/1, PC N° 61/2 y PC N° 61/3, de fecha 08.01.2007, utilizados en Chile para la certificación de los accesorios unión de polietileno en redes de distribución para combustibles gaseosos en commento.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, el certificado N° N 2011 147 emitido por el Organismo Austrian Standards plus GmbH, basado en la norma EN 1555-1:2015, se concluye que la materia prima (Resina PE 100, Modelo CRP 100 RESIST CR BLACK) puede ser utilizada para la fabricación de los accesorios unión de polietileno en redes de distribución para combustibles gaseosos.

RESUELVO:

1º Autorizase el uso de la materia prima indicada en la Tabla 1, de la presente resolución, certificada por Austrian Standards plus GmbH, a la empresa Agru Tecnología en Plástico Sudamérica Limitada, RUT: 76.039.007-0, con domicilio Lo Echevers N° 891, Bodega 11 y 12, Quilicura – Santiago, para la fabricación de Accesorios de Unión de Polietileno, de acuerdo, con lo establecido en los protocolos PC N° 61/1, PC N° 61/2 y PC N° 61/3, de fecha 08.01.2007, y lo dispuesto en el Reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

TABLA 1

Producto	Modelo	Marca	Fabricante	Norma de Aprobación	Protocolo
Resina PE 100	CRP 100 RESIST CR BLACK	Hostalen	Basell Polyolefine GmbH (Alemania)	EN 1555-1:2015	PC N° 61/1 (08.01.2007)
					PC N° 61/1 (08.01.2007)
					PC N° 61/1 (08.01.2007)

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes presentados por el interesado, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, como por ejemplo, cambios normativos, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.



Caso:1633700 Acción:2943866 Documento:2899949

VºBº CDC/RHO/JGF/MH./SL.

2/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2943866&pd=2899949&pc=1633700>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

3º El organismo que realice la certificación de los productos señalados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º, de la presente Resolución, antes de emitir el respectivo certificado deberá verificar lo siguiente:

- a. Que los certificados extranjeros se encuentren vigentes.
- b. Que el organismo emisor de los certificados, se encuentre con sus acreditaciones vigentes.
- c. Que el organismo acreditador sea miembro signatario de IAF y que su acreditación se encuentre vigente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles

SLP/MHV/JGF/RHO/CDC/cdc

Distribución.

- SR. JULIO VALLS ((julio@agrusa.cl))
REPRESENTANTE LEGAL, AGRU TECNOLOGÍA EN PLÁSTICO SUDAMÉRICANA LTDA.
(RUT: 76.039.007-0)
LO ECHEVERS 891 BODEGA 11 Y 12 – QUILICURA – SANTIAGO.
- DTP (Autorización Resina Agru_OP_116867)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1633700/



Caso:1633700 Acción:2943866 Documento:2899949
VºBº CDC/RHO/JGF/MH./SL.

3/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2943866&pd=2899949&pc=1633700>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl